

DISPOSICIÓN N° 77/2018
NEUQUEN, 04 de Mayo de 2018.-

Visto:

El Expediente OE N° 1263-G-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora **GALATI, LAURA BEATRIZ D.N.I N° 22.170.052**, con domicilio sito en calle El Plumerillo N° 310 B° Confluencia de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Remisse identificada con el numero de **Interno N° 118**;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Remisse, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12.703;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capítulo I- DE LOS LICENCIATARIOS- Art.7°) de la normativa citada;

Que, el artículo 7°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Remisse, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12.703 para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Remisse N° 118 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 7°) de la Ordenanza N° 12.703;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

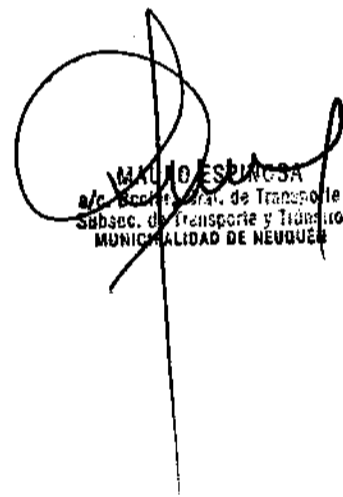
DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de Remisse, identificada con el número de **Interno 118**, a ----- favor de la Señora **GALATI, LAURA BEATRIZ D.N.I Nº 22.170.052**, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.703.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo precedente, expira el ----- **07/03/2023**.

ARTICULO 3º): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones **NOTIFIQUESE** al ----- interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.


MAURO ESQUIVOSA
a/c. Director Gen. de Transporte
Subsac. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2188</u>
Fecha <u>22.1.06.2018</u>